

**SEÑOR
JUEZ 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DE: FABIAN GONZALO MORENO SIERRA
CONTRA: LEIDY ZAMBRANO BOJORGE
NÚMERO: 2019-00926**

ADRIANA MARCELA SÁNCHEZ YOPASÁ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito interponer **recurso de reposición** contra el auto de fecha 2 de octubre del año 2023, notificado por estado del día 3 de octubre de 2023, en lo siguiente:

Se adicione al auto, la solicitud realizada por las partes en cuanto:

1. Entregar los títulos que se encuentren consignados en el Banco Agrario, al Señor FABIAN GONZALO MORENO SIERRA, hasta la terminación del proceso.

Ya que, en el auto, se da la terminación del proceso por pago, se ordena la cancelación de las medidas cautelares, pero no se indica nada respecto a los dineros que se encuentran a disposición del despacho, qué por acuerdo entre las partes, se estableció deben ser entregados al Señor FABIAN GONZALO MORENO SIERRA.

Conforme a lo anterior, es necesario reformar el auto objeto de censura y adicionar lo solicitado por las partes, frente a los títulos judiciales.

Señor Juez, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



ADRIANA MARCELA SANCHEZ YOPASA

C.C. N° 53.051.212 de Bogotá.

T.P. N° 171.038 C. S de la J.